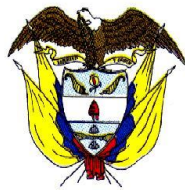


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Diciembre dos (02) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2014-00168 -00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandada (o)	ALCIMARIS SAUCEDO TORRES

Atendiendo al informe de Secretaría que antecede, el Juzgado ORDENA:

1. FIJAR el día 14 de diciembre de 2020 con el fin de continuar la audiencia que se suspendiera por petición de la partes.
2. COMUNICAR esta decisión a la parte demandante, el BANCO POPULAR S.A., teniendo en cuenta que no cuenta con apoderado judicial para su representación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO